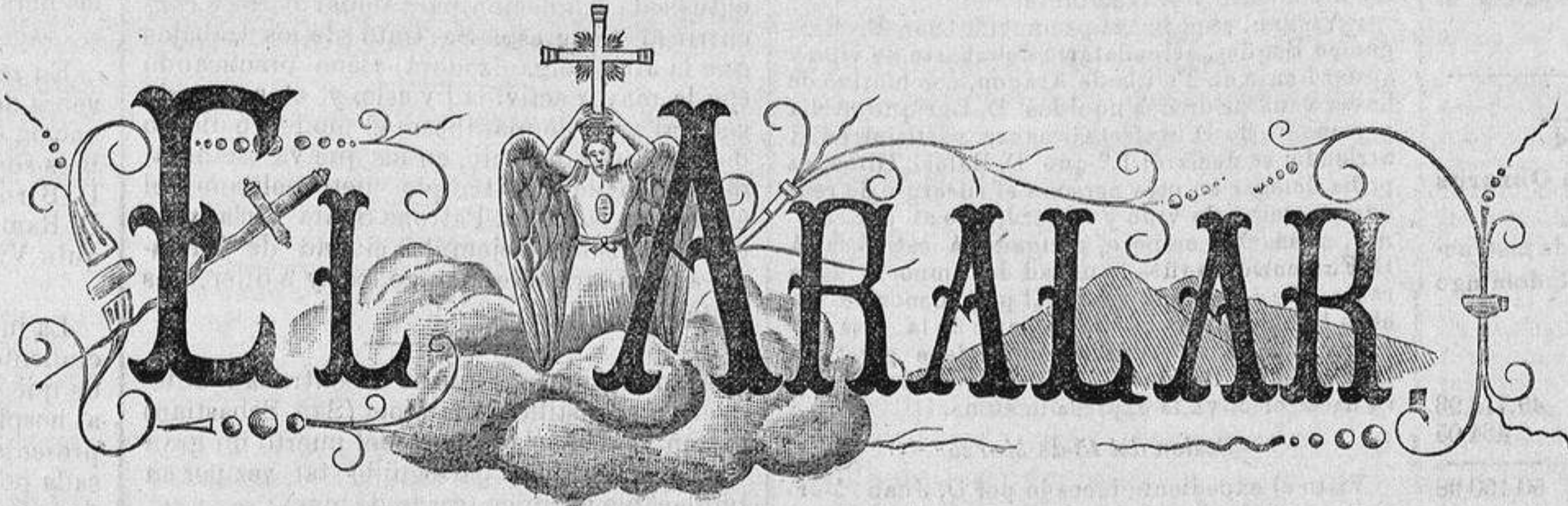


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pamplona, un mes.. 1,25 ptas.
Fuera, trimestre.. 4 id.
Ultramar, semestre 15 id.
Extranjero, id.. 23 id.

Número suelto.. 5 céntimos.
Id. atrasado. 15 id.

PAGO ADELANTADO



DIARIO CATÓLICO-FUERISTA

ANUNCIOS

En 1.ª plana . 1 peseta línea
En 2.ª id. . 0,10 id. id.
En 4.ª id., como esquelas, co-
municados y reclamos, á pre-
cios convencionales.

Redacción y Administración
MERCADERES 18

IMITAR Á NUESTROS ABUELOS

Demasiadas veces ha acontecido que los Gobiernos centrales, después de concertada la ley de 16 de Agosto de 1841, menospreciando sus disposiciones, introdujeron en Navarra impuestos taxativamente excluidos por nuestra legislación foral. Como estos impuestos, por lo común, recaían sobre personas ó ramos de riqueza determinados, ó aunque mirasen á la generalidad, la ley cuidaba de que su cumplimiento interesase á otros actos de la vida civil que no cabe interrumpir sin gravísimos perjuicios (tal sucede, por ejemplo con el odioso impuesto de las cédulas personales), dichos impuestos anti-forales se aceptaban, ora porque no provocaban protesta, sino es la de los interesados únicamente, ora porque la defensa, por la índole misma del ataque, se hacía muy difícil, á causa de los mayores intereses mañosamente enlazados á la aceptación ó tolerancia de lo indebido. Reclamaba la Diputación, incoábase un expediente, protestábase, á veces, pero el Gobierno se salía con la suya. Pudiera suceder, y alguna noticia tenemos de ello, que el actual Gobierno se decidiese á dar el golpe á Navarra, por medio de uno de esos impuestos que recaen sobre la generalidad de los ciudadanos, aunque no al mismo tiempo, y que revisten el carácter de requisitos indispensables para efectuar aquellos actos de la vida civil á que anteriormente nos hemos referido.

Qué hacer si llega un caso semejante? Es cierto, como muchas personas estiman, que ya desde el primer momento quedamos desprovistos de todo remedio legal, ó por lo menos pacífico, que dejar pueda á salvo nuestro derecho y pare las *manos* del Gobierno? Así parece, sin duda, á la simple vista; pero hay un recurso que prolonga el período de la resistencia dentro de la legalidad y que pone al Gobierno en el caso de violarla más gravemente aún (de no ceder en sus pretensiones) para hacer cesar los efectos de la medida defensiva. Cuál es éste recurso? Imitar á nuestros abuelos.

Cuando Navarra tenía sus Cortes propias (en mal hora perdidas!), éstas no votaban el donativo ó servicio voluntario, con que contribuían al Erario nacional, hasta que el Rey hubiese reparado los contrafueros por él ó sus ministros perpetrados. El año 1510 decían las Cortes á los señores reyes D. Juan y D.ª Catalina: "... todos conformes, é de una voluntad é querer, suplicando para ello con la mayor humildad que pueden, la autorización de S. A. quieren, é les plugo, que en las Cortes que se celebren en tiempo alguno, jamás se pueda entender en acto alguno de concesión ni otorgamiento, ni en otra cosa alguna, fasta tanto que los agravios sean reparados con efecto". Este era el derecho constitucional vigente antes de la incorporación á Castilla y después de ella, hasta don Fernando VII inclusive.

Hoy no existen Cortes de Nava-

rra que otorguen el donativo ó servicio voluntario; pero existe una ley pactada que establece los impuestos y contribuciones que ha de pagar este antiguo Reino, siendo moralmente imposible alterar ni modificar este estado de cosas sin su consentimiento ó voluntad.

Los ingresos del Tesoro público pueden clasificarse en cuatro grupos ó categorías: 1.º Monopolios ó estanco; 2.º Timbre; 3.º Contribuciones directas; 4.º Contribuciones indirectas. Por mucho que se ingenien los Ministros de Hacienda, cuantas maneras de contribuir establezcan, forzosamente han de estar comprendidas dentro de alguna de dichas cuatro categorías. De todas ellas, y de la contribución de sangre, además, que es un servicio personal, aunque cubrible pecuniariamente, trataron los artículos 15, 17, 18, 22, 23, 24 y 25 de la ley de 1841, ya para establecerlos, ya para excluirllos, según los casos. En esta parte, es la ley completa y definitiva, según tendremos ocasión de demostrarlo más detenidamente, cuando nos llegue el día de hablar de su historia y contextura.

Los impuestos y contribuciones excluidos por la ley son contrafueros, abusos del poder, é imposiciones de la fuerza. Qué camino le queda á la Diputación, custodia de nuestros fueros, para mantenerles incólumes? Alegar de agravios? No basta; los Gobiernos suelen reirse de las mejor fundadas protestas y reclamaciones. Debe de reclamar, sí, con energía, pero mientras se tramita el expediente, é imitando, en lo posible, á nuestras antiguas Cortes, debe de retener del cupo de la contribución directa que satisficé anualmente al Gobierno, la cantidad á que ascienda, según cómputo, el total del nuevo impuesto, hasta que se repare el contrafuero.

Navarra cumple escrupulosamente la ley pactada que tanto le perjudica; cúmplala el Gobierno por su parte. Y ya que ha renacido entre nosotros, por beneficio inestimable de Dios, el espíritu de los antiguos navarros, imitemos, en cuanto quepa, los procedimientos de que ellos usaron para sacar á flote sus santas libertades.

PEREGRINACION Á ROMA

Viaje por mar

Los peregrinos procedentes de Navarra embarcarán en el puerto de Barcelona el día 11 de Abril á las seis de la tarde.

Los peregrinos irán hasta el mencionado puerto de embarque, desde esta provincia, en un tren especial que saldrá de Pamplona el día 10 de Abril á las once y 4 minutos de la mañana. Este tren especial nace en Pamplona; por tanto los peregrinos procedentes de pueblos comprendidos entre Alsasua y esta capital, deberán venir á la estación de Pamplona para dicho día y hora en un tren ordinario para cojer el especial.

El billete para el ferrocarril hasta Barcelona podrán obtenerlo en todas las estaciones, aun en aquellas por las que no pase el especial, presentando el talonario que equivale al título de peregrino; y dicho billete servirá lo mismo para el viaje en el tren especial, que

para el trayecto que deban recorrer en un ordinario hasta tomar el primero.

Los viajeros que hayan de tomar el tren en Lodosa, deberán tomar el tren que pasará por dicha estación á las tres de la tarde.

Los peregrinos no pueden cortar ningún billete del talonario; sólo los empleados de las compañías lo harán con los billetes de su trayecto.

Los peregrinos que no se hallen á bordo del vapor en la hora y día que se ha citado, perderán todos sus derechos. Cuidarán todos de llevar toalla y cubierto para su uso personal.

Viaje por tierra

Los peregrinos deberán dirigirse á Barcelona en los trenes ordinarios para tomar allí el tren especial que ha de conducirlos á Roma.

Este tren saldrá de Barcelona el día 10 de Abril y, por lo tanto, los peregrinos cuidarán de hallarse en la capital de Cataluña con la anticipación suficiente, en la inteligencia de que perderán sus derechos, si no llegasen á tiempo.

De Navarra deberán salir antes del día 8, ó lo más tarde en este día en el tren correo que sale de Pamplona á las dos de la tarde.

Alojamiento y estancia en Roma

Los que deseen alojamiento en Roma podrán dirigirse á la comisión general de viaje y administración, establecida en Barcelona (Plaza de Medinaçeli 4) ó al comité de la Peregrinación establecido en Roma (Piazza dei Sancti Apostoli 49), y se les proporcionarán noticias de los hoteles que se les pueden recomendar en Roma, con las listas de los precios obtenidos para los peregrinos.

Noticias generales

Los peregrinos inscritos hasta el jueves en Valencia eran 1.500, entre los que figuran algunas mujeres, calculándose que el total en toda España serán unos 12.000.

Los peregrinos valencianos, probablemente, harán el viaje en el vapor *Montevideo*, el de mayor cabida, presidiéndolos el señor Arzobispo. Iraán también por mar los señores Obispos de Madrid, Palencia, Lugo y Málaga.

A Valencia irán para embarcarse algunas personas distinguidísimas de Madrid.

Una comisión de la nobleza de Málaga está dispuesta á acompañar al Rvdo. Prelado de aquella diócesis en su próximo viaje á la capital del orbe católico.

Leemos en *Las Provincias* de Valencia, que el Cardenal Arzobispo de Sevilla Sr. Sanz y Forés, presidente de la peregrinación, marchará á Roma dentro de breves días, con objeto de recibir á los peregrinos. El discurso de presentación que ha de leer en la Audiencia del Pontífice, ya lo ha remitido á éste.

El señor secretario del Ayuntamiento del valle de Baztan, D. Manuel Irigoyen, nos ha dirigido una interesante y bien razonada carta que, dada su extensión, no podemos insertar en este número.

Trata en ella, y nos ruega que nosotros tratemos en el periódico, de un conflicto que han venido á crear á los ganaderos de uno y otro lado de la frontera hispano-francesa ciertas disposiciones del ministerio de Hacienda, las cuales, tendiendo á impedir el contrabando de ganados, hacen imposibles los convenios de pastos que, con arreglo al artículo 14 del Tratado de límites entre España y Francia, estipulan, y tienen imprescindible necesidad de estipular y mantener so pena de no poder subsistir donde tienen su casa y bienes, los dichos ganaderos de esta nación y la vecina.

El señor Irigoyen desarrolla estos puntos con lucidez y datos interesantes de que otro día daremos noticia, y propone un medio eficaz y sencillo de evitar el conflicto sin perjui-

cio para la Hacienda y sin menoscabo de las citadas disposiciones, cual es el de que se concedan á esos ganaderos pases que valgan por seis meses ó un año.

El asunto es de gran importancia para la comarca fronteriza, por lo cual hemos de dedicarle la atención que merece, defendiendo el derecho que concede el Tratado de límites, y los intereses de esos honrados montañeses que sólo pretenden vivir de su trabajo con estricta sujeción á las leyes.

No ha sido sólo en los pueblos de que anteaer hablamos, donde el digno presidente de la Diputación foral, D. Ramon Ezeverri, ha recibido durante su breve permanencia en ellos las más expresivas muestras de entusiasta y cariñoso afecto. En Sangüesa, en Cáseda, en Liédena y en cuantos pueblos ha visitado, ha ocurrido lo mismo. Los vecindarios en masa, con las autoridades á la cabeza, le han aclamado y obsequiado con entusiasmo delirante, realizando manifestaciones fueristas, dignas no sólo de ser conocidas sino de perpétua memoria. Pero la excesiva modestia del Sr. Ezeverri ha impedido la publicación detallada de tales patrióticos actos.

Pueblos que así saben mostrar su agradecimiento por la defensa que sus representantes han hecho de sus derechos, son dignos de que por ellos hagan éstos cuanto esté en su mano; del mismo modo que diputados forales como el Sr. Ezeverri y sus dignos compañeros son acreedores al amor eterno de tan nobles pueblos.

La Cámara de comercio de España en Burdeos nos ha remitido una importante exposición que ha elevado al Ministro de Fomento contra el *modus vivendi* entre España y Francia, y un informe que, hace algún tiempo, dirigió al Ministro de Estado sobre la conveniencia de negociar y estipular un tratado de comercio entre esta nación y la vecina.

Ambos documentos tienen más extensión de la que podemos dedicar hoy á ese importantísimo asunto, y numerosos datos con interesantes consideraciones, que hemos de dar á conocer, siquiera sea en resumen, resueltos como estamos á prestar toda la atención que merece este asunto que tiene importancia capital para la más importante riqueza de nuestra provincia.

La política

Según todos los indicios, lo que resta de esta legislatura se consumirá en debates políticos, sin que haya tiempo para ningún trabajo legislativo de verdadera utilidad.

El Sr. Alvear, diputado por Santander, ha anunciado ya una interpelación sobre la catástrofe del *Machichaco*, para el momento mismo en que se apruebe el acta en la primera sesión, y los diputados catalanes tienen también empeño en que, ya por medio de interpelación, ya por una proposición incidental, se discuta la política del Gobierno respecto á los tratados, para combatir el de Alemania antes que se presente al Senado el dictamen para su aprobación.

Sin embargo de estos proyectos de debate y de otros muchos que intentan suscitar varios diputados de diferentes fracciones, lo probable será que en la primera sesión dé explicaciones el señor Sagasta de las crisis que han surgido y se han resuelto durante el interregno parlamentario, y que por consecuencia de estas explicaciones, que no satisfarán á conservadores ni republicanos, se plantee un amplio debate político, en el cual podrá discutirse todo.

Los conservadores ortodoxos se reunirán el martes 3 de Abril bajo la presidencia del señor Cánovas, para acordar la conducta que esta minoría habrá de seguir en esta legislatura, y lo mismo harán las otras oposiciones. Hasta que estas reuniones se verifiquen, no

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000 M.
Ó APROXIMADAMENTE

Pesetas 700.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

ESPECIALMENTE:
1 Premio á M. **300000**
1 Premio á M. **200000**
1 Premio á M. **100000**

2 premios á M. 75000
1 " " M. 70000
1 " " M. 65000
1 " " M. 60000
1 " " M. 55000
2 " " M. 50000
1 " " M. 40000
5 " " M. 20000
3 " " M. 15000
26 " " M. 10000
56 " " M. 8000
106 " " M. 3000
253 " " M. 2000
6 " " M. 1500
756 " " M. 1000
1237 " " M. 500
33950 " " M. 148

18991 Premios á M. 300, 200, 150, 127
100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de HAMBURGO y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene **110,000 billetes**, de los cuales **55 mil 400** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54600 billetes gratuitos importa

MARCOS 10,816,425

ó sean aproximadamente

Pesetas 15,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera que todos los arriba indicados 55,400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de **Marcos 50,000**, de la segunda **55,000**, asciendo en la tercera á **60,000**, en la cuarta á **65 mil**, en la quinta á **70,000** en la sexta á **75 mil** y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar **500,000**, especialmente **300,000, 200,000 Marcas &c.**

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas del Giro Mútuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

UN BILLETE ORIGINAL, entero: Pesetas 9
UN BILLETE ORIGINAL, medio: Pesetas 4,50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos; en fin, todos los pormenores, se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 de Abril de 1894.

VALENTIN y C^{IA}

Expendeduría general de lotería

HAMBURGO

ALEMANIA.

TALLER NUEVO DE RELOJERÍA

DE

SANTIAGO MARFAGON

calle Nueva 22, 2.º, izquierda

TARIFA DE PRECIOS DE LAS COMPOSTURAS

RELOJES FINOS	Pesetas	RELOJES ORDINARIOS	Pesetas
Relojes ingleses, limpieza	3	Reparo.	1,75
Soneras de pared y sobremesa, limpieza	7	Limpieza.	2
Soneras de cabecera, limpieza	7,50	Muelle real (cuerda)	2
Cronómetros, limpieza	8	Un rubí (centro)	2
Repetición de bolsillo de cuarto y minuto	10	Espiral (pelo)	2,50
		Arbol de volante	4
		Cilindro	5
		Muelle de salto	1,25
		Eje de rueda (piñon)	3
RELOJES DE CUADRO			
Limpieza	3	De sobremesa, limpieza	5
Reparo.	3	Reparo	2
Reguladores, limpieza	3	Alemanes, limpieza	2,50
Reparo	2	Reparo	1,50

Calle Nueva 22, 2.º, izquierda, Pamplona.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados **ciento dos edificios** á la Excelentísima Diputación de Navarra y además participación en los seguros del Palacio, Instituto, Hospital y Casa de Maternidad y de Expositos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos. Comisionado principal en Navarra, Sebastian Gastarena y Egúizquiza

P. Castillo 5, 3.º, PAMPLONA

Colección de cánticos

que contiene el Rosario de la Aurora, Salve Regina, Credo y Gloria en latin para la Misa, himnos y letrillas al Santísimo Sacramento, Corazon de Jesus y María Santísima, salmos de Visperas y respuestas.

Se vende á 25 céntimos de peseta en la Administración de este periódico. Comprando diez ejemplares se regala uno.

Oleografías

En la Administración de este periódico se ha recibido nueva remesa, que se venden:
El Sagrado Corazon de Jesús por el P. Morell, S. J., (de 92,64 centímetros) á 7 pesetas.
El Sagrado Corazon de María, nueva, (92 por 64), á 7 pesetas.
San José (tamaño menor que las anteriores) á 5 pesetas.
Nuestra Señora del Carmen con San Simón Stock y Santa Teresa de Jesús (100 por 70 centímetros) á 5 pesetas.

Dr. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN

DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser completamente asimilables (digeribles); 2.º No contener nada de hierro, así que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA LICOR ANTIAISMÁTICO DEL Dr. KLEIN

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.
Calman el momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.
VENTA.—D. Abandio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, S. Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez, Chapitela, 15.—Autor Dr. KLEIN, Escudillers 82, Barcelona.

ULTRAMARINOS

DE

SEGUNDO RODRIGUEZ

Mayor, 12

PAMPLONA

Mayor, 12

Surtido este Establecimiento de las casas más acreditadas de España y del Extranjero, ofrece al público los artículos siguientes:

- AZUCARE 3 pilon, cuadradilla, refino, Cárdenas y terciados.
- ALMIDONES Remy, Olinda y otras marcas.
- ACEITES de Aragón y Andalucía.
- ARROCES de Valencia y Carolina.
- BACALAO de Escocia, Islandia, Noruega y otras clases.
- BUJÍAS lisas, huecas y rayadas de varios pesos.
- CAFÉS Caracolillo, Puerto-Rico, colonial y Limousin.
- CHOCOLATES con regalo y sin él de varias clases y precios.
- CANELAS en rama y molida y ESPECIA 3 de todas clases.
- CONSERVAS vegetales de todas clases.
- de salmon, langosta, calamares y otros pescados
- FRUTAS SECAS.—Ciruelas, higos, pasas y orejones.
- GALLETAS marías, ambrosias y otras muchas clases.
- JABONES de Haro, Tudela, San Sebastian y Zaragoza.
- LEGUMBRES.—Alubia de Leon, Vera y provinciana.
- Garbanzo de Castilla de varias clases.
- PURES de garbanzo, de habas y otras legumbres.
- SEMOLAS.—Macarron, fideo y pastas menudas.
- SOPAS.—Juliana, perlas, Sagú y otras clases.
- SALCHICHONES legitimos de Vich.
- QUESOS de Roncal, Valcarlos, bola y Gruyere.
- ROM y COÑAC de las marcas más acreditadas.
- VINOS de las mejores bodegas de Jerez.
- rancios, garantizados para la celebracion, de la acreditada casa de don José Francés, de Cascante.

LOS MEJORES CHOCOLATES CON REGALOS



PARIS
GRANDES ALMACENES DEL
Printemps

NOVEDADES
Remítense gratis y franco

el Catálogo general ilustrado en Español ó en Francés, encerrando todas las modas de la ESTACION de VERANO, á quien lo pida á MM. JULES JALUZOT & C^{IE} PARIS
Remítense igualmente franco las muestras de todas las telas que componen nuestros inmensos surtidos pero especificándose las clases y precios. Todos los informes necesarios á la buena ejecución de los pedidos así como las condiciones de envíos franco de porte y de aduanas están indicados en el Catálogo.

Casas de Reexpedición:
Irún Hendaye Port-Bou Cerbère

La Perla preciosa.

por Matilde Bourdon, es la sexta novela de la "Biblioteca del Hogar". Se vende en rústica á 75 céntimos de peseta y á 1,25 en tela con planchas, en la Administración de este periódico.
También se venden las demás novelas publicadas por dicha "Biblioteca del Hogar".

OBRAS

DE LA
LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Siempre hay existencia, á los mismos precios de venta que señala el catálogo de dicha casa, de las siguientes:

	Pesetas
Estudios filosóficos sobre el cristianismo 3 tom.	9
Fabiola: por el Cardenal Wiseman, en tela	2,25
Las horas serias de un joven	1,25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los pecadores ofrece á los confesores nuevos el P. Claret	1,75
Manual de piedad, en relieve	1,50
La devoción al S. C. de Jesús, por Croiset, 2 t.	3
Introducción á la vida devota, por S. F.º Sales.	1,50
Guia de pecadores, por el P. Granada, 2 tomos.	3
Combate espiritual, por el P. Escupoli, 2 tom.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco.	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog) 4 tom.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) 4 tom.	11
Colección de pláticas dominicales (Claret) 7 tom.	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Claret)	1,75
Id. id. (Ibargüenoi) 2 t.	3
Curso de ejercicios espirituales por el P. Gual	1,75
Diferencia entre lo temporal y lo eterno	2,50
Manual de meditaciones, por el P. Villacastin	1,15
El Directorio ascético (Scaramelli) compendiado	2,50
El espíritu de San Francisco de Sales	2,50
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas	1
Camino recto y seguro para llegar al cielo	1,25
El mismo, aumentado con la Semana Santa	1,50
Las Glorias de María, por S. A. M.º de Ligorio	2,25
Ejercicio de perfección y virtudes cristianas, 3 t.	8,25
De la imitación de Cristo (Kempis) relieve	1,50
Visitas al Smo. Sacramento, á María Santísima y á San José, para todos los días	1
Meditaciones para señoritas, en relieve	1,50
Un mes consagrado á María	1,15
Tratado de la tribulación por el P. Rivadeneira	1,50
Tratadito sobre las pequeñas virtudes	0,80

ADVERTENCIA IMPORTANTE
Esta casa garantiza sus pesos y medidas y la buena calidad de sus artículos.